



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN
DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO -
EKOGUI POR PARTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME**

**PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2023
CON ALCANCE A ABRIL DE 2024**

DECRETO 1069 DE 2015

Presentado a:

CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ

Director General

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Miembros

Elaborado por:

ESTEFANIA AYA NAVARRO

Contratista – Control Interno

Suscrito por:

ARMANDO CALDERÓN SALOM

Asesor de Control Interno (E)

INFORME-2024-009

Bogotá D.C., abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
6.	METODOLOGÍA	4
7.	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.....	5
8.	VALIDACIÓN	6
9.	VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	6
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
10.1	HOJA USUARIOS.....	7
10.2	HOJA DE ABOGADOS.....	8
10.3	HOJA JUDICIALES	10
10.4	HOJA PREJUDICIALES.....	12
10.5	HOJA ARBITRAMENTOS.....	12
10.6	HOJA COMITÉS DE CONCILIACIÓN	13
10.7	HOJA PAGOS	14
10.8	HOJA RESUMEN GENERAL	14
11.	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	16
12.	FIRMAS.....	16
13.	ANEXO. CONSTANCIA DE RECIBO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA EN EL SISTEMA eKOGUI	17

	INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 3/18

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI

**PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2023
CON ALCANCE A MARZO DE 2024**

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento por parte de la Unidad de Planeación Minero energética – UPME, en cabeza del Administrador del Sistema y de los apoderados de la Entidad, del registro oportuno y actualización de la información de los usuarios, procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

2. ALCANCE

El alcance de la Auditoría de Cumplimiento cubrió la verificación del registro y la actualización de la información litigiosa de la Unidad de Planeación Minero Energética, durante el periodo comprendido entre el uno (1) de julio y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, con alcance a marzo de 2024, en algunos aspectos.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Secretaría General, la Oficina Asesora Jurídica, así como la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

	INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 4/18

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Armando Calderón Salom, Asesor de Control Interno (E), quien supervisó la Auditoría, y Estefanía Aya Navarro, Contratista de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1069 de 2015. Por medio del cual se expide el Derecho Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Decreto 1258 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. (vigente hasta el 10 de diciembre de 2023).
- Decreto 2121 de 2023. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 - Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI - Perfil Control Interno.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI- Perfil jefe de Control Interno V. 15 de enero de 2024.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Para el ejercicio del seguimiento se tomó como referencia los resultados consolidados luego de diligenciar la plantilla de control interno requerida por la ANDJE, correspondiente al segundo semestre de 2023, con base con los reportes suministrados por eKOGUI.

En el desarrollo del seguimiento, se cotejó la información suministrada, por Jurídica versus la Información registrada en el eKOGUI. Adicionalmente, se

	INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 5/18

informa que fue remitido el Reporte del Certificado de Control Interno del eKOGUI, requerido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 18 de marzo de 2024 vía correo electrónico.

7. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Solicitud Asesor Control Interno: Mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, información para realizar la verificación al cumplimiento de las obligaciones correspondiente al segundo semestre de 2023.

Respuesta Oficina Asesora Jurídica: A través de correo electrónico del 26 de febrero de 2024, el profesional de la OAJ y Administrador del Sistema, Camilo Tovar Perilla, suministro la información requerida.

Mesas de trabajo: Se adelantó mesa de trabajo con el Administrador del Sistema el 12 de marzo de 2024, para aclarar algunas inquietudes respecto a las evidencias y a la información reportada referente a los usuarios.

Producto de esta reunión el Administrador del Sistema, Camilo Tovar Perilla, realizó a través de correo electrónico dos solicitudes al Sistema eKOGUI, siendo una contestada el mismo día (soportes de capacitación de Carolina Barrera) y la otra a la expedición del presente informe aún no ha sido contestada por la Agencia (trazabilidad de Carolina Barrera en el Sistema, con los diferentes roles que ha tenido en la Unidad).

Aclaración OAJ: El Administrador del Sistema eKOGUI en la UPME, Camilo Tovar, por medio de correo electrónico del 13 de marzo de 2024 realizó un alcance a la información suministrada el 26 de febrero de 2024, aclarando el número de los procesos totales a 31 de diciembre de 2023 y el número de procesos terminados durante el segundo semestre de 2023.

Respuesta ANDJE: El área de soporte de la Agencia, a través de correo electrónico del 3 de abril de 2024, remitió un reporte de los diferentes roles que ha tenido la Doctora Carolina Barrera.

	INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 6/18

8. VALIDACIÓN

Esta auditoría de cumplimiento normativo no requiere proceso de validación con el líder del tema, teniendo en cuenta que su contenido fue suministrado de manera oficial por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ y consultada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

No obstante, en consideración a los resultados obtenidos en la auditoría, la Dirección General – Control Interno solicitó a la OAJ validar el informe, mediante correo electrónico del 12 de abril de 2024, cuya respuesta fue recibida mediante correo electrónico del 16 de abril de 2024, manifestando la OAJ lo siguiente: *"No se tiene comentarios al respecto"*.

9. VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKOGUI" es el único sistema de gestión de información del Estado, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales.

Observaciones

1. Se establece que la Dirección General - Control Interno, realizó el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2023, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el mes de marzo de 2024, remitiendo el 18 de marzo de 2023 vía correo electrónico, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la Certificación con el Reporte de Control Interno del eKOGUI de la verificación, en atención al Decreto 1069 de 2015. (Ver Anexo. Constancia de Recibo de la Certificación de la Verificación Efectuada en el Sistema eKOGUI)

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La verificación efectuada al cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador del Sistema eKOGUI de la entidad y a los apoderados judiciales, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos e instructivos

establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. A continuación, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio de seguimiento realizado:

10.1 HOJA USUARIOS

La verificación de la activación de los roles en el sistema, con corte a 31 de diciembre de 2023, se hizo teniendo en cuenta la asignación del rol, la fecha de creación, el nombre de la persona asignada y la última capacitación, conforme se observa en la siguiente imagen:

Imagen 1: Verificación de usuarios en aplicativo e-KOGUI

USUARIOS ACTIVOS					
Favor Diligenciar los Campos Resaltados					
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	12/03/2024				
Favor Diligenciar los campos Resaltados					
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN	EN	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	24/08/2023		Hollman Fernando Corredor Perez	21/09/2023
JEFE JURÍDICO	Si				DESACTUALIZADO
ENLACE DE PAGOS	N/A				
JEFE CONTROL INTERNO	Si	24/08/2023		Ingrid Celia Espinosa Sanchez	14/09/2023
SECRETARIO TÉCNICO	Si	22/09/2023		Camillo Adres Tovar Perilla	27/09/2023
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	22/09/2023		Camillo Adres Tovar Perilla	13/09/2023
Observaciones	ROL: Teniendo en cuenta que en el reporte de Ekogui no figura la jefe jurídica la Doctora Yenny Carolina Barrera Rodriguez, que estuvo ejerciendo sus funciones al corte de la presente verificación, el administrador del Sistema de la UPME solicitó a Ekogui el 12 de marzo de 2024, un reporte de la trazabilidad del usuario antes mencionado, sin que a la fecha de expedición de la actual plantilla se haya obtenido respuesta. Por lo anterior, no se reporta rol de jefe jurídico. CAPACITACIÓN: La Jefe de Jurídica, no se capacitó durante su periodo de encargo, a pesar de estar agendada la capacitación por Ekogui, lo que conlleva a generar una acción de mejora.				
Genera Acciones de Mejoramiento	Si				

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Observaciones

- Se determina que las personas que ocupan los roles al interior de la Entidad como Jefe Financiero, Jefe Control Interno, Secretario Técnico y Administrador del Sistema eKOGUI de la Unidad de Planeación Minero energética - UPME, fueron capacitadas en el segundo semestre de 2023, conforme a las certificaciones allegadas.
- Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, no requiere el usuario enlace de pagos, en razón a que la Gestión de Pagos se realiza a través de SIIF Nación.

4. Se establece que en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, entre julio y diciembre de 2023, no se crearon todos los usuarios conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, así mismo, no se actualizó el rol de Jefe Jurídico, dado que mediante Resolución 616 del 8 de septiembre de 2023, se designó como Coordinadora del GIT de Gestión Jurídica y Contractual a Yenny Carolina Barrera Rodríguez.
5. Se determina que el Administrador² del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, considerando las debilidades presentadas en el reporte, en aplicación al artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, solicitó³ un informe de los roles y tiempos en los que la funcionaria Carolina Barrera ha estado activa en el sistema, obteniendo respuesta de la Agencia el 3 de abril de 2023, en el que se observa que la Doctora Carolina Barrera ejerció el rol de Jefe Jurídica desde el 11 de septiembre de 2023 y terminó el 30 de enero de 2024.
6. Se establece que el rol de Jefe Jurídico, se encuentra desactualizado en capacitación, a diciembre de 2023, toda vez que, a pesar de estar programada la jornada virtual de capacitación por parte de la ANDJE para el 18 de septiembre de 2023, la Coordinadora no asistió.

10.2 HOJA DE ABOGADOS

La verificación de los usuarios con corte a 31 de diciembre de 2023, se hizo con base en la cantidad de abogados litigando, abogados activos en eKOGUI, abogados con correo actualizado, abogados con procesos activos, retirados e inactivos en eKOGUI, abogados con estudio, con experiencia, con información laboral, con capacitación en el sistema, como se observa en la siguiente imagen:

² Funciones del administrador del Sistema en la entidad. Son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, las siguientes: 1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.

³ A través de correo electrónico del 12 de marzo de 2024.

Imagen 2: Información Abogados

Usuarios
Judiciales
Prejudiciales
Arbitrales
Comites de Conciliacion
Pagos
Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	07/03/2024	Seleccione una muestra de 2 abogados activos y complete la siguiente tabla
Abogados al 31 de diciembre de 2023		
ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2023		CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA		2
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS		2
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO		2
ABOGADOS INACTIVOS		CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2023		0
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2023		0

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABO
Tienen información estudios	2
Tienen información experiencia	2
Tienen Información laboral	2
<i>(1) Se visualiza con el detalle del abogado a la fecha de revisión. Salvo que se revise que tenga que tener alguna información que se quite de</i>	

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS	CANTIDAD DE ABO
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	2
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Observaciones:

La verificación realizada conlleva a concluir que este módulo se encuentra actualizado.

Genera Acciones de Mejoramiento	NO
---------------------------------	----

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Observaciones

7. Se determina que en el Sistema eKOGUI, a 31 de diciembre de 2023, se registra registrado dos (2) abogados litigantes, los cuales están prestando sus servicios a la Entidad.
8. Se establece que en el Sistema eKOGUI, para el segundo semestre de 2023, se registra que los apoderados de la UPME asistieron a las jornadas de Capacitación solicitadas por el Administrador de la Entidad, sobre el uso y alcance del eKOGUI, dictadas por la Agencia.
9. Se establece en el Sistema eKOGUI, a 31 de diciembre de 2023, que no fue retirado e inactivado ningún abogado, los dos (2) abogados se encuentran con procesos activos, tienen registros de estudios, así como experiencia laboral registrada e información salarial.
10. Se determina que en el Sistema eKOGUI, todos los correos de los apoderados de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se encuentran activos, a 31 de diciembre de 2023.

10.3 HOJA JUDICIALES

La verificación de los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2023, se desarrolló teniendo en cuenta la Información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, generándose un reporte de los procesos activos e inactivos de la UPME, para verificar la siguiente información: procesos activos, procesos terminados, actualización procesos terminados, procesos activos con estado terminado, condenas, procesos activos mayores a 33.000 SMMLV, calificación del riesgo y provisión contable, así:

Imagen 3: Información Procesos Judiciales

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Diario cargo		Favor Diligenciar las Comparaciones	
07/03/2024			
PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2023			
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	CANTIDAD		
200	200		
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	CANTIDAD		
200	200		
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	CANTIDAD		
0	0		
<i>(1) Caso trabajo de registro anterior al 31-12-2023</i>			
PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023			
PROCESOS TERMINADOS EN 2DO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	CANTIDAD		
18	18		
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2023 (2)	CANTIDAD		
18	18		
<i>(2) Caso trabajo de actualización 2023</i>			
ACTUALIZACIÓN		CANTIDAD	
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2023		59	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)		2	
<i>(3) De el reporte de Auditoría al 31 de diciembre anterior se clasificó Estado General del proceso</i>			
Seleccione 10 procesos terminados en el segundo semestre de 2023 y llene la siguiente tabla:			
CONDENAS		CANTIDAD	
PROCESOS ANALIZADOS		10	
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA		2	
PROCESOS DESFAVORABLES		1	
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA		0	
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO		0	
PROCESOS JUDICIALES			
MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS			
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	CANTIDAD		
9	9		
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	CANTIDAD		
9	9		
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demandada(5)	CANTIDAD		
9	9		
<i>(4) Cantidad de procesos de más de \$99.788 millones a 31 de Diciembre de 2023</i>			
<i>(5) Procesos con más de 33.000 SMMLV en proceso de litigio</i>			
CALIFICACIÓN DE RIESGO			
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	CANTIDAD		
200	200		
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD		
197	197		
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023	CANTIDAD		
3	3		
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	CANTIDAD		
0	0		
PROVISIÓN CONTABLE (6)		# PROCESOS	# COM PROVISIÓN IGUAL A
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	12	5	5
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	40	40	40
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	146	146	146
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	2	2	2
<i>(6) Salvo considerar los procesos activos en e-Kaqui - calidad demandada al 31 de Diciembre de 2023 que tengan calificación de riesgo</i>			
OBSERVACIONES			
ACTUALIZACIÓN: Los procesos 2104160 y 2256152 se encuentran activos con estado general del proceso terminado. Al revisar estos procesos se evidencia que efectivamente están activos para la UPME, así se lo ha dado terminación a otra entidad que conforma el litigio.			
PROVISIÓN CONTABLE: De los 5 procesos que tienen provisión en \$0, dar correspondencia a la prestación de derecho calificar, la nulidad simple y 2 nulidad y restablecimiento del derecho (uno de los procesos tiene un valor indexado de pretensiones por valor de \$6.164'691.759 - ID2272119).			
Genera Accionar de Mejoramiento			SI

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Observaciones

- Se determina que la Oficina Asesora Jurídica – OAJ reporta 200 procesos activos y en el Sistema eKOGUI registra la misma cantidad de procesos judiciales activos, a 31 de diciembre de 2023, por un valor total de pretensiones de un billón doscientos diez mil sesenta y seis millones ochocientos treinta mil doscientos sesenta y dos (\$1,210,066.830,262)

12. Se establece que en el Sistema eKOGUI a 31 de diciembre de 2023, Módulo Judicial, se registran 55 procesos terminados, de los cuales 18 procesos se culminaron durante el segundo semestre de 2023, registro que coincide con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ.
13. Se determina que de una muestra seleccionada de diez (10) procesos terminados, dos (2) se encuentran con ejecutoria y de estos, uno (1) con sentencia desfavorable para la Unidad.
14. Se establece que en el Sistema eKOGUI a 31 de diciembre de 2023, Módulo Judicial, se registran nueve (9) procesos activos con cuantía superior a 33.000 SMMLV, que cuentan con la demanda registrada en el eKOGUI.
15. Se establece que en el Sistema eKOGUI Módulo Judicial, todos los procesos se encuentran con calificación de riesgo; durante el segundo semestre de 2023, se calificó el riesgo de 197 procesos y solamente 3 procesos con calificación anterior al 1 de julio de 2023.
16. Se determina que en el Sistema eKOGUI a 31 de diciembre de 2023, Módulo Judicial, respecto de la provisión contable se registran 12 procesos con probabilidad alta de perder el caso, 40 procesos con probabilidad media, 146 procesos con probabilidad baja y 2 con probabilidad remota.

De los 12 procesos con probabilidad alta de perder el caso, 5 tienen provisión contable en \$0, de estos 2 corresponde a la protección de derechos colectivos (que generalmente carecen de cuantía), 1 es del medio de control de nulidad simple (que no busca una pretensión económica) y 2 son del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho, (siempre tienen una pretensión económica).

De los 2 procesos que tienen probabilidad alta de perder el caso, con provisión contable en \$0, que corresponden a la protección de derechos colectivos, se estableció que 1 no tiene identificado en el Sistema eKOGUI la pretensión económica y el otro (ID2272118) cuenta con un valor indexado de pretensiones de noventa y seis mil ciento sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos (\$96.164.691.759).

10.4 HOJA PREJUDICIALES

La verificación de la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, versus el reporte generado en el sistema E-KOGUI, a 31 de diciembre de 2023, se observa en la siguiente imagen:

Imagen 4: Conciliaciones Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023		CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGUN JURIDICA		1
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI		0
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023		0
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023		0
REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES		0

PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023		CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2023 SEGUN JURIDICA		3
TERMINADOS EN EKOGUI ULTIMA ACTUACIÓN 2DO SEM. 2023		3

ACTUALIZACIÓN		CANTIDAD PREJUDICIAL
Procesos que efectivamente se encuentran		0
Procesos que se encuentran terminados		0

OBSERVACIONES

La Oficina Asesora Jurídica a 31 de diciembre tenía una conciliación prejudicial activa (ID1546315), registrada en el sistema el 23-11-2023 y terminada el 31 de enero de 2024, dentro del plazo legal, circunstancia que conlleva a que en el reporte descargado por Control Interno el 23 de febrero de 2024, no apareciera esta conciliación como activa, sino como terminada.

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Observaciones

- Se determina que en el Sistema eKOGUI Módulo Prejudiciales, la Oficina Asesora Jurídica – OAJ registró una conciliación prejudicial activa (ID-1546315) el 29 de noviembre de 2023 y terminada el 31 de enero de 2024, dentro del plazo legal, circunstancia que conlleva a que en el reporte descargado por Control Interno el 29 de febrero de 2024, no apareciera esta conciliación como activa, sino como terminada.
- Se determina que en el Sistema eKOGUI Módulo Prejudiciales y en la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, se registra un total de tres (3) prejudiciales terminadas en el segundo semestre de 2023.

10.5 HOJA ARBITRAMENTOS

Observación

- Se determina que en el Sistema eKOGUI Módulo Arbitramentos, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME no cuenta con proceso activo y/o registrado a 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con lo reflejado en la siguiente imagen.

5: Arbitramentos

ARBITRAMENTOS			
Favor Diligenciar los Campos Resaltados			
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2023 SEGÚN J	0	TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2023 SEGÚN	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKO	0	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0
Observaciones			
La verificación realizada conlleva a concluir que este módulo se encuentra actualizado.			
Genera Acciones de Mejoramiento		NO	

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023

10.6 HOJA COMITÉS DE CONCILIACIÓN

La verificación de la inclusión las conciliaciones judiciales que se adelantan en la UPME, en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Imagen 6: Fichas de Comité de Conciliación

Comites de Conciliación		Observaciones
Favor Diligenciar los Campos Resaltados		
Gestion	Respuesta	La totalidad de fichas discutidas en el Comité de Conciliación, son las diligenciadas directamente en el Sistema Ekogui.
conciliacion a traves del sistema Ekogui en 2023	Si	
Su Entidad Elabore las fichas de conciliacion a traves del Sistema Ekogui durante 2023-II	Si	
Genera Acciones de Mejoramiento		No

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Observación

20. Se determina que en el Sistema eKOGUI Módulo Comités de Conciliación, a 31 de diciembre de 2023, fueron diligenciadas la totalidad de fichas discutidas en el Comité de Conciliación en el segundo semestre de 2023.

10.7 HOJA PAGOS

La verificación en el Sistema eKOGUI en el Módulo de Pagos, a 31 de diciembre de 2023, evidenció que la Gestión de Pagos de la UPME se realiza a través del SIIF Nación, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 7: Pagos

Pagos		Observaciones
Favor Diligenciar los Campos Resaltados		
PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	La Entidad fue condenada en abstracto en el ID 227771 y dado que Consejo de Estado no ha señalado el valor que la UPME debe pagar, esta entidad no ha realizado el pago de la condena. Genera Acciones de Mejoramiento NO
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si	
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023	No	

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Observación

21. Se determina que en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, Módulo de Pagos, no se registran pagos por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME a través del SIIF Nación, a 31 de diciembre de 2023.

10.8 HOJA RESUMEN GENERAL

A continuación, se presenta el resumen que arroja el sistema, luego de diligenciar las anteriores hojas:

Imagen 8: Resumen General

Favor Diligenciar las Casillas Resaltadas y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE*	
NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE	Armando Calderon Salóm
INFORMACIÓN USUARIOS	
Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	7
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%
JUDICIALES	
Procesos activos	200
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 \$MMLV	100%
Procesos por abogado	100
Provisión aparentemente inconsistente	0%
PREJUDICIALES	
Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	0%
Actualización prejudiciales	
ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	
PAGOS	
Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si
COMITES DE CONCILIACION	
Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si
Observaciones Globales	
USUARIOS: ROL: Teniendo en cuenta que en el reporte de Ekogui no figura la jefe jurídica la Doctora Yenny Carolina Barrera Rodriguez, que estuvo ejerciendo sus funciones al corte de la presente verificación, el administrador del Sistema de la UPME solicitó a Ekogui el 12 de marzo de 2024, un reporte de la trazabilidad del usuario antes mencionado, sin que a la fecha de expedición de la actual plantilla se haya obtenido respuesta. Por lo anterior, no se reporta rol de jefe jurídico.	
Genera Plan de Mejoramiento	Si
*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación, ni reemplaza la certificación.	

Fuente: Plantilla de reporte certificado de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Los resultados de la Certificación remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de este informe, son producto de las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos aportados por parte de la Oficina Asesora Jurídica y lo verificado por parte de la auditora en la plataforma eKOGUI, y no se hacen extensibles a otros soportes.

En el seguimiento a la gestión de los usuarios del Sistema correspondiente al II semestre de 2023, se verificó cumplimiento del cargue y actualización de la información litigiosa de la UPME en el sistema, lo que permitió evidenciar que se está dando, de manera mayoritaria, cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la normatividad vigente aplicable. No obstante, el Sistema de Control Interno inmerso en la actualización y cargue de información al eKOGUI, es susceptible de mejora, conforme a las situaciones evidenciadas, específicamente en la creación de usuarios, la capacitación de estos y en la provisión contable.

	INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 16/18

11. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- A. El Administrador del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, debe mejorar los mecanismos establecidos de seguimiento, evaluación y control riguroso de la gestión, que permita asegurar el registro oportuno de la información, el cumplimiento de las funciones de los apoderados judiciales y que fundamenten la toma de decisiones, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG⁴.
- B. Los designados por la Oficina Asesora Jurídica como Apoderado de los Procesos Judiciales, registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, deben analizar, revisar y actualizar la provisión contable de los procesos judiciales activos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con el fin de reflejar de manera adecuada los riesgos financieros asociados con los litigios en curso, información que debe reflejarse en los Estados Financieros de la entidad.
- C. Teniendo en cuenta que el eKOGUI es la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial, la Oficina Asesora Jurídica – OAJ debe revisar y actualizar el Mapa de Riesgos en relación con el Subproceso Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de manera que se incluyan los riesgos inherentes para el seguimiento, control y evaluación, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas⁵.

12. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

ESTEFANIA AYA NAVARRO
Contratista Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO CALDERON SALOM
Asesor de Control Interno (E)

⁴ Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Marzo de 2023.

⁵ Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Noviembre de 2022.

	INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 17/18

13. ANEXO. CONSTANCIA DE RECIBO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA EN EL SISTEMA eKOGUI



Estefania Aya Navarro <estefania.aya@upme.gov.co>

Caso No. 0258867

1 mensaje

Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Para: Estefania Aya Navarro <estefania.aya@upme.gov.co>
Cc: Armando Calderon Salom <armando.calderon@upme.gov.co>

18 de marzo de 2024, 16:25

Respetados Doctores.

Por medio del presente le notifico que se ha recibido satisfactoriamente la información suministrada.

En caso de presentar alguna inquietud frente a este u otro asunto, puede comunicarse a la dirección electrónica soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

NOTA: Recuerden que es importante continuar con la trazabilidad del número de caso que le ha sido asignado, en tanto NO modifique el asunto del correo electrónico que ha Atendido su solicitud inicial. Es así que si desean extender su inquietud o allegar más información del Mismo Requerimiento que ya tiene un número de caso asignado conserven tal radicado y refiéralo en el asunto del correo.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Cordial saludo,



Grupo de Administración Gestión y Soporte del
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del
Estado
Dirección de Gestión de Información
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
t: +57 (1) 7945844
D: Cr 7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia
www.defensajuridica.gov.co



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Código: F-CI-01

Versión No. 02

Pág. 18/18

De: Estefania Aya Navarro <estefania.aya@upme.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de marzo de 2024 9:45 a. m.
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
CC: Armando Calderon Salom <armando.calderon@upme.gov.co>
Asunto: Certificación EKOGUI Control Interno UPME - Segundo semestre de 2023

Cordial saludo,

Por instrucción del Doctor Armando Calderon Salóm, Asesor de Control Interno (e), se adjunta el Formato Reporte Control Interno y la certificación con radicado 20241000036811 del 16 de marzo de 2024 suscrita por el Asesor de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, sobre la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 y la Circular 03 de 12 de julio de 2021 de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente al segundo Semestre de 2023.

Cordialmente



[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a la **Unidad de Planeación Minero Energética**, en concordancia con las leyes vigentes que rigen sobre la materia en lo relacionado con las obras que se encuentran protegidas por la regulación propia de los derechos de autor. La información aquí contenida es de uso exclusivo del destinatario intencional. Por consiguiente, está prohibido el reenvío de este mensaje y/o la reproducción total o parcial, salvo autorización escrita por parte de la UPME. Este mensaje ha sido verificado con software de Antivirus antes de su transmisión, por lo que la UPME no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo.

CERTIFICACIÓN
ASESOR DE CONTROL INTERNO (E)
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Segundo Semestre de 2023

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*; al literal G del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y de conformidad con los lineamientos impartidos en la Circular 03 de 12 de julio de 2021, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI, versión 15, en mi calidad de Asesor de Control Interno (E) de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, certifico que Control Interno efectuó la verificación al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los registros contables, a los datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica y a los demás registros documentales, correspondientes al segundo semestre de 2023.

ARMANDO CALDERON SALOM
Asesor de Control Interno (E)
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME